I.MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS
DEPTO. PATENTES COMERCIALES

I. MUNICIPALIDAD ADM. Y FINZ. RECIB 25 AGO 20 HORA: 1736

Cerrillos, 24 AGO 2021

VISTOS

1.- Lo dispuesto en el artículo N° 23 y siguientes y en el artículo 40 del Decreto Ley N° 3.063 /79 Ley de Rentas Municipales, texto refundido y sistematizado por el decreto Supremo N° 2.385/96 y sus modificaciones posteriores y,

2.- Las facultades alcaldicias contempladas en la Ley N° 18.695, Orgánica Municipal y delegadas al Director de Administración y Finanzas por Decreto Exento N° 202/891/95.

3.- La certificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes extendidos por el Jefe del Depto. de Patentes Comerciales.

RESOLUCIÓN N° 4753

1.- Autorizase a la persona jurídica que se señala, para instalar establecimiento comercial en la Dirección que se indica, para ejercer el giro que se expresa a continuación:

NOMBRE	**VALENTINA FRANCISCA MUÑOZ MUÑOZ**
DIRECCIÓN	**LOS COMETAS N° 7325**
RUT	**21004320-9**
GIRO	**VENTA DE ALIMENTOS Y ACCESORIOS PARA MASCOTAS**
FONO	**950791331**
REP. LEGAL	**VALENTINA FRANCISCA MUÑOZ MUÑOZ**
RUT	**21.004.320-9**

La Patente otorgada será de caracter **DEFINITIVA** Rol N° **209291**

2.- Gírense por el Departamento respectivo los Derechos Municipales que correspondan por la Patente señalada.

3.- Remítanse al Departamento de Patentes Comerciales los antecedentes de la Patente otorgada, para su custodia y control posterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Lo que comunico a usted para su conocimiento y fines pertinentes.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS * Depto. de Patentes * JEFE

JEFE DEPARTAMENTO(S)
PATENTES COMERCIALES

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS * I. MUNICIPALIDAD CERRILLOS DIRECTORA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECTORA
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Carolina Humere
Fecha de emisión
Distribución:
Secretaría Municipal
Dirección de Adm. y Finanzas
Depto. Tesorería
Depto. Patentes Comerciales